

ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

PROCESO No. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-013

"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS

RESOLUCIÓN DE INICIO No. BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-013.INI

CONSIDERANDO:

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, De conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un "CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS".

QUE, Previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbios de contratar un "CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP ", ésta Administración tomó la decisión de realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en los procesos con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, Mediante Convenio Específico para la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, Con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS, asignándole capacidad para delegar;

QUE, El Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS;

QUE, El Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la fiscalización "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de

abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, Mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-GR-2014-0743-M de fecha 06 de noviembre de 2014 se procede a designar a los miembros de la Comisión Técnica en este proceso de la siguiente manera: Presidente, Ing. Juan Carlos Calderón; Técnico Legal, Abg. Germania San Martín; Técnico Financiero, Lcda. Teresa Calvachi; y; Delegado Técnico, Ing. Ramiro Cueva.

QUE, Mediante oficio No. EEQ-UPS-2014-0019-OF, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen del Pilar Esparza, Analista, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, Para la contratación del **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 2898 de 03 de febrero de 2015, suscrita por la Sra. Mireya Loayza, Analista de Presupuesto

QUE, Mediante Resolución de Desierto de Proceso No. **BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-006.DES**, en lo pertinente, se resolvió: Art 1.- **DECLARAR DESIERTO** al Proceso No BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-006, para la contratación de un **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**, conforme lo dispone el literal b del Art. 33 de la Ley Reformativa a la LOSNCP. Art 2.- **DISPONER EL INICIO** de un nuevo proceso precontractual para la contratación de un **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**. Art 3.-**RATIFICAR** la designación de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación; Comisión que está conformada por: Presidente, Ing. Juan Carlos Calderón; Técnico Legal, Abg. Germania San Martín; Técnico Financiero, Lcda. Teresa Calvachi; y; Delegado Técnico, Ing. Ramiro Cueva.

QUE, Para la presente contratación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en las Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 2898 de 03 de febrero de 2015, suscrita por la Sra. Mireya Loayza, Analista de Presupuesto

QUE, Mediante Acta de fecha 20 de febrero de 2015, la Comisión Técnica designada aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un **"CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS"**

QUE. De conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración.

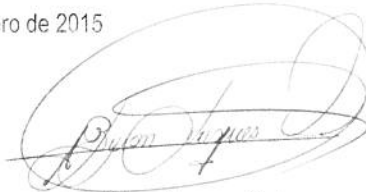
RESUELVE:

Art 1.- APROBAR EL INICIO del Proceso No BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-013, para la contratación de un "CONSULTOR TECNICO PARA LA EJECUCION DE PROCESO DE CONTRATACION CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS".

Art 2.- RATIFICAR la designación de la Comisión Técnica dentro del proceso de contratación; Comisión que está conformada por: Presidente, Ing. Juan Carlos Calderón; Técnico Legal, Abg. Germania San Martín; Técnico Financiero, Lcda. Teresa Calvachi; y; Delegado Técnico, Ing. Ramiro Cueva.

Art 3.- DISPONER a la Jefatura de Adquisiciones de la Unidad de Negocio Sucumbios proceda a realizar la publicación de la presente Resolución a través del portal electrónico de la página institucional y realizar las gestiones pertinentes para la publicación en la página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Dado y firmado en Nueva Loja, 24 de febrero de 2015



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS